



Actura: 2018-004-000012789

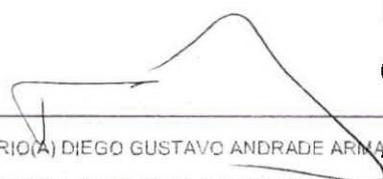


20181001004P04070

NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20181001004P04070 | | | | | | |
|-------------------------------------|------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:05) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | CAÑAREJO FLORES JENIFER ANDREA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1004396527 | ECUATORIANA | SOCIO(A) | |
| Natural | CAÑAREJO ORTEGA ANTHONY PAUL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1003743992 | ECUATORIANA | SOCIO(A) | |
| Natural | CAÑAREJO FUPIALES JUAN CARLOS | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1002455408 | ECUATORIANA | SOCIO(A) | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| IMBABURA | | IBARRA | | SAGRARIO | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 400.00 | | | | | | |


 NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA

DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS
 Firmado digitalmente por DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS
 Fecha: 2018.09.20 12:39:43 -05'00'



ESCRITURA PÚBLICA N° 20181001004P04070

Factura No.: 001-004-000012790

NOTARIA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA MULTIMARCAS JC COMERLLANT CIA.LTDA.

OTORGADA POR: CAÑAREJO PUPIALES JUAN CARLOS Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura el día de hoy diecinueve de septiembre del dos mil dieciocho, ante mí, doctor Diego Gustavo Andrade Armas, Notario Cuarto del cantón Ibarra, comparecen a constituir la compañía COMERCIALIZADORA MULTIMARCAS JC COMERLLANT CIA.LTDA., el señor Cañarejo Pupiales Juan Carlos, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil divorciado, con domicilio en la ciudad de Ibarra, en la avenida Cristóbal de Troya 9-172 y calle Piedad Gómez Jurado, con teléfono 0981632094 y correo electrónico multimarcasjc@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor Cañarejo Ortega Anthony Paul, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Ibarra, en la avenida Cristóbal de Troya 9-172 y calle Piedad Gómez Jurado, con teléfono 0967588088 y correo electrónico anthonypaulc7@gmail.com, por sus propios y personales derechos; la señorita Cañarejo Flores Jenifer Andrea, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltera, con domicilio en la ciudad de Ibarra, en la avenida Carchi 1-190 y Rafael Troya, con teléfono 0994025515 y correo electrónico jennifer16andrea@gmail.com por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad,

hábilés según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

| Nombres y Apellidos o Razón Social | Nacionalidad | Estado Civil | Domicilio | Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda |
|------------------------------------|--------------|--------------|-----------|--|
| CAÑAREJO PÚPIALES JUAN CARLOS | ECUATORIANA | DIVORCIADO | IBARRA | |
| CAÑAREJO ORTEGA ANTHONY PAUL | ECUATORIANA | SOLTERO | IBARRA | |
| CAÑAREJO FLORES JENIFER ANDREA | ECUATORIANA | SOLTERO | IBARRA | |

SEGUNDA.- **DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA.- **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es **COMERCIALIZADORA MULTIMARCAS JC COMERLLANT CIA.LTDA..** **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es **IBARRA** provincia **IMBABURA**. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: **LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES,**



SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS). INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILLUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.. En cumplimiento de su

objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del**

Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al

Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).-

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto

en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

| Nombre de los socios suscriptores | Número de Participaciones | Capital suscrito | Capital pagado | Capital pagado numerario | Capital pagado especie | Capital por pagar |
|-----------------------------------|---------------------------|------------------|----------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| CAÑAREJO PUIALES JUAN CARLOS | 392 | 392.0 | 392.0 | 392.0 | 0.0 | 0.0 |
| CAÑAREJO ORTEGA ANTHONY PAUL | 4 | 4.0 | 4.0 | 4.0 | 0.0 | 0.0 |
| CAÑAREJO FLORES JENIFER ANDREA | 4 | 4.0 | 4.0 | 4.0 | 0.0 | 0.0 |
| TOTALES | 400 | 400.0 | 400.0 | 400.0 | 0.0 | 0.0 |

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CAÑAREJO ORTEGA ANTHONY PAUL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CAÑAREJO FLORES JENIFER ANDREA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagaran el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



CANAREJO PÚPIALES JUAN CARLOS
CEDULA: 1002455408



CANAREJO ORTEGA ANTHONY PAUL
CEDULA: 1003743992



Diego Andrade



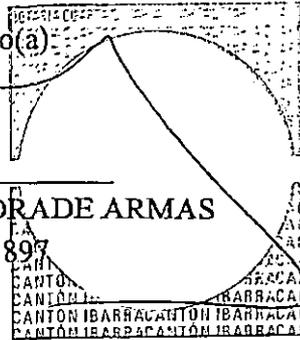
CAÑAREJO FLORES JENIFER ANDRÉA
CEDULA: 1004396527

Firma Notario(a) Público(a)

[Handwritten signature]

DOCTOR DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS

Identificacion: 1001501897



NOTARÍA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No 100439652-7

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CAÑAREJO FLORES JENIFER ANDREA
 LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA IBARRA SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1998-04-16
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **BACHILL EN CIENCIAS** V43334242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CAÑAREJO PUPIALES JUAN CARLOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **FLORES FLORES MARIA YOLANDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **IBARRA 2018-09-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2028-09-13**

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

CNE
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

011 JUNTA No. **011-087** NUMERO **1004396527** CEDULA

CAÑAREJO FLORES JENIFER ANDREA
 APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
IBARRA CANTÓN ZONA: 1
SAGRARIO PARROQUIA




CNE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV IMP. IGM. MJ

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Ibarra, a **19 SET. 2018**

Dr. Diego Andrade A.
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1004396527

Nombres del ciudadano: CAÑAREJO FLORES JENIFER ANDREA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 16 DE ABRIL DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CAÑAREJO PUPIALES JUAN CARLOS

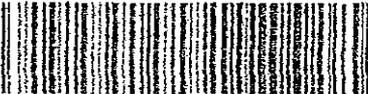
Nombres de la madre: FLORES FLORES MARIA YOLANDA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: JANINA ALEJANDRA GUZMAN ENDARA - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 185-156-79191



185-156-79191

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 100374399-2

CAÑAREJO ORTEGA ANTHONY PAUL

IBARRA

IBARRA

SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1999-08-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILL. EN CIENCIAS

E2333V3222

APellidos y Nombres del Padre CAÑAREJO PUPALES JUAN CARLOS

APellidos y Nombres de la Madre ORTEGA POZO RUBY ANDREA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2017-10-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-10-13

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

010 JUNTA No.

010 - 271 NÚMERO

1003743992 CÉDULA

CAÑAREJO ORTEGA ANTHONY PAUL
 APELLIDOS Y NOMBRES

IBARRA PROVINCIA

IBARRA CANTÓN

SAGRARIO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO LE VALE PARA TODOS LOS SUJETOS DEL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018.

ESTE CERTIFICADO LE VALE PARA TODOS LOS SUJETOS DEL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018.

[Signature]

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en
 fojas útiles.

Ibarra, a 19 SET. 2018

Dr. Diego Andrade A.
 NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1003743992

Nombres del ciudadano: CAÑAREJO ORTEGA ANTHONY PAUL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CAÑAREJO PUPIALES JUAN CARLOS

Nombres de la madre: ORTEGA POZO RUBY ANDREA

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: JANINA ALEJANDRA GUZMAN ENDARA - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 189-156-79448



189-156-79448

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA CUARTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 100245540-8

CIUDADANÍA: CAÑAREJO PUJALES
APELLIDOS Y NOMBRES: JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO: IMBABURA
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-06-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CAÑAREJO ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PUJALES PUJALES MARIA VIVIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: IMBARRA
2017-08-23

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-08-23

V333314222

00079803




00079803

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Ibarra, a 19 SET. 2018

Dr. Diego Andrade A.
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA
Consulta Popular y Referendum 2018

100245540-8 011 - 0030

CAÑAREJO PUJALES JUAN CARLOS
IMBABURA IBARRA
SAN FRANCISCO
0 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE IMBABURA - 0001

5839052 24/07/2018 12:25:23

5839052

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002455408

Nombres del ciudadano: CAÑAREJO PUPIALES JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CAÑAREJO ARTURO

Nombres de la madre: PUPIALES PUPIALES MARIA VIVIANA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: JANINA ALEJANDRA GUZMAN ENDARA - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 189-156-79354



189-156-79354

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la signo, sello y firmo, en Ibarra el día diecinueve del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA

